Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20175501381191**

20175501381191

Bogotá, 02/11/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
C.I. QUALITY BUNKERS SUPLY S.A.S.
CARRERA 7 NO. 71-52 TRR A PISO 11
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 54093 de 20/10/2017 por la(s) cual(es) se REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Puertos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] NO [X]

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] NO [X]

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] NO [X]

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**

presentada en la investigación administrativa de conformidad en lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza:

"*Artículo 41.* ***Corrección de irregularidades en la actuación administrativa.*** *La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla.*

Que es procedente revocar la resolución No.24997 del 13 de junio de 2017, como medida necesaria para ajustar a derecho la investigación administrativa iniciada con la resolución No 68943 del 02 de diciembre de 2016, y así ajustarse a lo previsto en la presente resolución, para cumplir con lo establecido en el artículo citado y así garantizar el debido proceso y derecho de contradicción[1].

En mérito de todo lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: revocar la Resolución No. 24997 del 13 de junio de 2017, por la cual se decidió investigación administrativa iniciada mediante Resolución No.68943 del 02 de diciembre de 2016, en contra de la empresa C.I. QUALITY BUNKERS SUPLY S.A.S., identificada con NIT. 900346136, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la empresa C.I. QUALITY BUNKERS SUPLY S.A.S., identificada con NIT. 900346136, en la dirección: Carrera 7 No. 71-52 TRR.A PSO 11 en la ciudad de Bogota-Cundinamarca.

Dada en Bogotá D.C., 54093 20 OCT 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RODRIGO JOSE GÓMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado de Puertos

Proyectó. Fernanda Palacios, Abogado Grupo Investigaciones y Control.
Revisó. Eva Esther Becerra, Coordinadora Grupo Investigaciones y Control.

[1] Articulo 31 de la Constitución Política de Colombia.

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501304001

20175501304001

Bogotá, 23/10/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
C.I. QUALITY BUNKERS SUPLY S.A.S.
CARRERA 7 NO. 71-52 TRR A PISO 11
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 54093 de 20/10/2017 por la(s) cual(es) se REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link *"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"* se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link *"Circulares Supertransporte"* y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\CITAT 54093.odt

Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311[illegible]5

Envío:RN855376226CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
C.I. QUALITY BUNKERS SUPPLY S.A.S.

Dirección:CARRERA 7 NO. 71-52 TRR A PISO 11

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:110231045

Fecha Pre-Admision:
08/11/2017 15:53:53

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

4-72 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 Dirección Errada
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado

Frank. D. Diaz

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:
09 NOV 2017
C.C. Traslado
Centro de Distribución:
Observaciones: C.C. 80.760.704
ChemDrill
Monica lopez

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones: